



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION

GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA

AUTO GCM No. 00227 de 30 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se modifica el Auto GCM. 00211 del 11 de noviembre de 2021 y se toman otras determinaciones”

La Coordinación del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería ANM, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, y las Resoluciones Nos. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 121 del 4 de marzo de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDO

Que a la fecha se encuentran quince (15) propuestas de contrato de concesión minera, ubicadas en el municipio de Yotoco, Departamento de Valle del Cauca, las cuales su totalidad fueron impulsadas, evaluadas y requeridas a fin de determinar su viabilidad técnica, económica y jurídica para continuar con el trámite de otorgamiento de contrato de concesión minera.

Que las propuestas relacionadas a continuación cumplen con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas - Ley 685 de 2001, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de coordinación y concurrencia suscrita con la entidad territorial; señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que es viable practicar la *“Audiencia y participación de terceros”*.

PROponentes (S)	IDENTIFICACION CC/NIT	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA	MINERAL	FECHA ÚLTIMA EVA TÉCNICA	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	NIT. 900504915	OG2-094510	1955,5377 Ha	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS	19 DE MAYO DE 2021	YOTOCO – VALLE DEL CAUCA RÍOFRÍO – VALLE DEL CAUCA
NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	NIT. 900504915	OG2-082917	1961,7789 Ha	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS,	05 DE JUNIO DE 2021	YOTOCO – VALLE DEL CAUCA

“Por medio del cual se modifica el Auto GCM. 00211 del 11 de noviembre de 2021 y se toman otras determinaciones”

				MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS		RÍOFRIO – VALLE DEL CAUCA CALIMA – VALLE DEL CAUCA
NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	NIT. 900504915	OG2-094210	1961,86 HA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS	12 DE MARZO DE 2021	YOTOCO – VALLE DEL CAUCA RÍOFRIO – VALLE DEL CAUCA CALIMA – VALLE DEL CAUCA
MORALTRA S.A.S.	NIT. 900804003	RBM-14551	413,2728 HA	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	03 DE JUNIO DE 2021	YOTOCO – VALLE DEL CAUCA
JESUS MARIA GOMEZ ESCOBAR	CC. 14877449	501902	702,2673 Ha	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, RECEBO	03 DE JUNIO DE 2021	YOTOCO – VALLE DEL CAUCA

Que el 14 de octubre de 2021, la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería y el Alcalde del municipio de Yotoco, Departamento de Valle del Cauca, celebraron reunión de Coordinación y Concurrencia.

Que mediante Auto GCM No. 00211 del 11 de noviembre de 2021, la Agencia Nacional de Minería convocó la audiencia pública y de participación de terceros, el dieciséis (16) de diciembre de 2021, en el Auditorio Principal, Escuela de Música Rey de los Vientos, ubicado en la Carrea 4 # 4- 50, en el municipio Yotoco, Departamento de Valle del Cauca, a las dos (02:00) pm y la reunión previa informativa el día dos (02) de diciembre de 2021, en el Auditorio Principal, Escuela de Música Rey de los Vientos, ubicado en la Carrea 4 # 4- 50, en el municipio Yotoco, Departamento de Valle del Cauca, a las dos (02:00) pm.

“Por medio del cual se modifica el Auto GCM. 00211 del 11 de noviembre de 2021 y se toman otras determinaciones”

Que por motivos de logística es necesario modificar el lugar de la reunión informativa en el precitado acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo cuarto del *el Auto 00211 de 11 de noviembre de 2021*, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO. - FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el dieciséis (16) de diciembre de 2021, en el Auditorio Principal, Escuela de Música Rey de los Vientos, ubicado en la Carrea 4 # 4- 50, en el municipio Yotoco, Departamento de Valle del Cauca, a las dos (02:00) pm.

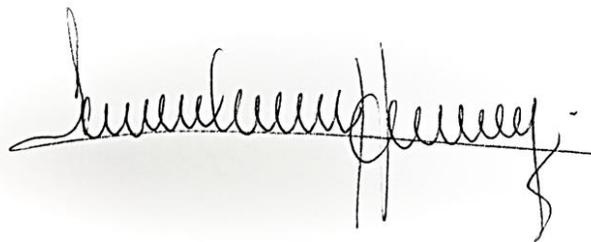
PARÁGRAFO 1. REUNIÓN INFORMATIVA: Se realizará el día dos (02) de diciembre de 2021, en la Casa de la Cultura, ubicada en la Calle 6 # 4-70 en el municipio Yotoco, Departamento de Valle del Cauca, a las dos (02:00) pm.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD. Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Valle del Cauca, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.

ARTICULO QUINTO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCERO CASTAÑEDA HERNANDEZ
Coordinadora Grupo de Contratación Minera

“Por medio del cual se modifica el Auto GCM. 00211 del 11 de noviembre de 2021 y se toman otras determinaciones”